

BUIN, 26 MAY 2020

DECRETO TC. N° 108 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 87, de fecha 21 de abril de 2020, se autoriza la prórroga del contrato suscrito con la Empresa Sistemas Modulares de Computación Limitada (SMC Ltda.), por el servicio denominado Sistemas de Gestión Municipal, por seis meses, contados desde el 01 de mayo de 2020.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 29 de abril de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Sistemas Modulares de Computación SPA**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 49, de fecha 20 de mayo de 2020.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 29 de abril de 2020, entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Sistemas Modulares de Computación SPA**, RUT N° , correspondiente a la prórroga de contrato, por 6 meses, del servicio de Sistemas de Gestión Municipal, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 49, de fecha 20 de mayo de 2020; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Informática
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL_SMC SPA_Mayo 2020.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde